

RESOLUCIÓN P-1- S.O. # 23-05-08-2016

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VIERNES CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

*El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol en Sesión Ordinaria celebrada el día Viernes 05 de Agosto del año 2016, una vez que se puso a consideración el **Primer Punto del Orden del Día: Aprobación del Acta de la Sesión Anterior**, luego del correspondiente análisis minucioso, por unanimidad de votos **RESOLVIÓ.-** Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria anterior.*

LO CERTIFICO.-

Ciudad Narcisca de Jesús, viernes 05 de agosto del 2016.

**ABG. ERWIN HUACON GARCIA
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN NOBOL.**

RESOLUCIÓN P-2- S.O. # 23-05-08-2016

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VIERNES CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol en Sesión Ordinaria celebrada el día Viernes 05 de Agosto del año 2016, una vez que se puso a consideración él; Segundo Punto.-Conocer en Pleno la Resolución Administrativa N.-121-2016, emitida el 29 de Julio del 2016, por la Sra. Mariana Jácome Álvarez, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol.- RESOLVIÓ.-1.- Por unanimidad por los Concejales presentes dar un voto de apoyo a la Señora Alcaldesa por la gestión que viene realizando en bienestar y por la protección de los Derechos de niños y Adolescentes de la Jurisdicción del Cantón Nobol 2.- Notificar con la presente Resolución de Concejo; a) Procurador Sindico Municipal; b) Jefa de Talento Humano; c) Pagina Web.

LO CERTIFICO.-

Ciudad Narcisca de Jesús, viernes 05 de agosto del 2016.

**ABG. ERWIN HUACON GARCIA
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN NOBOL.**

RESOLUCIÓN P-3- S.O. #23-05-08-2016

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VIERNES CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol en Sesión Ordinaria celebrada el día Viernes 05 de Agosto del año 2016, una vez que se puso a consideración él; **Tercer Punto.- Conocer y Aprobar el informe N°017 de la Comisión de Urbanismo y Ordenamiento Territorial CUOT. Del GADMCN-2016, de fecha 25 de Julio del 2016, sobre la solicitud Que Hace el Sr. Ing. Enrique Federico Arenas Pilataxi en representación de la Compañía CHIVERIA S.A., Sobre la Unificación de lotes de terrenos de la citada Compañía, ubicados en el Km. 32.5 de la vía a Daule, perteneciente a esta Jurisdicción Cantonal; RESOLVIÓ.-1.- Aprobar favorablemente por unanimidad de votos por los Concejales presentes, el Informe N°017 de la Comisión de Urbanismo y Ordenamiento Territorial CUOT. Del GADMCN-2016, de fecha 25 de Julio del 2016, sobre la solicitud Que Hace el Sr. Ing. Enrique Federico Arenas Pilataxi en representación de la Compañía CHIVERIA S.A., Sobre la Unificación de lotes de terrenos de la citada Compañía, ubicados en el Km. 32.5 de la vía a Daule, perteneciente a esta Jurisdicción Cantonal; 2.- Ratificar el Fraccionamiento Aprobado mediante Resolución P-5-S.O.#19-13-06-2016, de fecha 13 de Junio del 2016 a favor de la misma Cía. Chivería.**

MEDIDAS Y LINDEROS GENERALES DEL LOTE CHIVERÍA S.A. DE ACUERDO A LA UNIFICACIÓN DE LOTES CON LA CLAVE 092550510102198000

NORTE	Ing., Álvarez, Cruz Ruiz Ronquillo, Margarita Bueno Vda. De Huacon	CON:	03.58-207.88-133.52-144.62-42.54-17,49-206.29-61.01-74.03-110.77-
SUR	Vitalsit S.A y Varas Jacinto	CON	59.03-98.73-573.66-100.04-222.15 Mts.
ESTE	Rio Daule, Chivería S.A, Núñez Tito, Herederos Aguirre, Macondo Torres	CON;	35.90-229.01-97.01-135.88-90.02-108.26-59.14-22.14-113.16-76.94-56.04-137.71-132.64-121.46-82.68 Mts.
OESTE	Conorte, Prolachiv y Vía Guayaquil Daule	CON:	248.86-20.78-82.27-120.81-82.31-56.00-122.41-24.00-89.01-117.03-92.00-63.92 Mts.
ÁREA TOTAL			80.011 HAS.

2.- *Notificar con la presente Resolución de Concejo a) Comprobación y Rentas; b) Avalúos y Catastro; c) Planificación; d) la /el petionario (a) la misma que deberá continuar con los trámites legales ante una Notaría Pública para que se protocolice y Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Nobol para la inscripción respectiva, a sus costas.*

LO CERTIFICO.-

Ciudad Narcisca de Jesús, viernes 05 de agosto del 2016.

**ABG. ERWIN HUACON GARCIA
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN NOBOL.**